ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
Código GORF-F-031	Versión 04	Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de Imdercultur, así mismo, de conformidad con el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía.

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR**, suscribió con **DIEGO FERNANDO SOTO RODRIGUEZ,** con Cedula de ciudadanía. Nº 1074.184.713, el contrato No. 060–2024 del 04 de abril de 2024 cuyo objeto es **COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR.**

Conforme lo señalado en la cláusula de garantías del contrato. N.º 060 –2024 el contratista allegó la póliza No 11-46-101053751 Anexo 0, expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., cubriendo los amparos en las vigencias y valores que a continuación se relacionan:

PÓLIZA No: 11-46-101053751 Anexo 0 FECHA DE EXPEDICIÓN: 08-04-2024			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04-04-2024	25-10-2024	$ 1.528.980
CALIDAD DEL SERVICIO	04-04-2024	25-10-2024	$ 3.057.960

Teniendo en cuenta que la garantía aportada reúne las condiciones legales y ampara los riesgos establecidos para el presente contrato en su integralidad, se APRUEBA la póliza cuyos aspectos fundamentales se describen en precedencia.

Dada en El Rosal, a los (10) días del mes de abril de 2024.

APROBÓ:

SERGIO ANDRÉS BELLO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL IMDERCULTUR

Proyectó: Hermes José Soto Acosta – Contratista área financiera IMDERCULTUR HJSA.
Revisó: Saul Orlando León Cagua – subdirector Administrativo y Financiero IMDERCULTUR
Aprobó: Sergio Andrés Bello Díaz – director general IMDERCULTUR